

**ACTA JGL ORDINARIA
02/12/2021**

GFL/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2021.

Asistentes:

Aldalde- Presidente

D. JESUS MORENO GARCIA (P.P)

Vocales

FCO. JAVIER JUAREZ DE LA MORENA (P.P)

DÑA. ELISA LIDIA MIGUEL AGUEDA (P.P.)

DÑA. SONIA LOLO AIRA (P.P.)

Secretario General

D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE

En la Sala de Comisiones, el día 02 de Diciembre de 2021, siendo las 10 horas, se reúnen los señores citados al margen, Preside el Sr. Alcalde-Presidente y actúa como Secretario D. Gerardo Fernandez Llorente.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIA:

Nº 591/2021.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA JGL 25/11/2021 SESION ORDINARIA.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 25/11/2021

Nº 592/2021.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA JGL 25/11/2021 SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el 25/11/2021.

ACTA JGL ORDINARIA
02/12/2021

GFL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA

N.º 593/2021.- COORDINACION GENERAL CON ALCALDIA/ TESORERIA-RECAUDACION.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A BAJA POR CRÉDITOS INCOBRABLES T.SA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar CRÉDITOS INCOBRABLES y BAJA EN CUENTAS los valores que se detallan.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Intervención y a Rentas.

N.º 594/2021.- COORDINACION CON ALCALDIA.- DPTO. JURIDICO,- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES N.º 2021/2505 Y N.º 2021/2504 DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL ICIO Y TASU A LA MERCANTIL V. I. Y C., S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: La desestimación de los Recursos de Reposición interpuestos por la mercantil, contra las resoluciones n.º 2021/2505 y n.º 2021/2504 del Primer Teniente de Alcalde de fecha 7 de septiembre de 2021, de aprobación de liquidaciones n.º 210112148 y n.º 210112149.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la interesada.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo al inspector municipal y al servicio jurídico, así como a Tesorería e Intervención General.

N.º 595/2021.- COORDINACION CON ALCALDIA/ RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A APROBACION DE OFERTA EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

La propuesta de referencia tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Tres Cantos para el año 2021, al amparo del artº n.º 2.2 del R.D. Ley

ACTA JGL ORDINARIA
02/12/2021

GFL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

14/2021, de 6 de julio de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta propuesta de OEP ha sido objeto de negociación en la sesión de la Comisión de Negociación, Seguimiento, Empleo y Formación celebrada el día 30 de noviembre de 2021.

La competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo Público corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Decreto nº 1888/2019 de fecha 18/06/2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal para el año 2021 del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Segundo: Publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la Oferta de Empleo Público para la estabilización antes del 31 de diciembre de 2021.

Tercero: La publicación de las convocatorias para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta para la estabilización temporal, deberá ser antes del 31 de diciembre 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre del 2024.

Cuarto: Certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las diez horas, quince minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde - Presidente en unión de mí, el Secretario General ; doy fe.